



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000549 -2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 05 SEP 2017

VISTO:

El Oficio N° 937-2017-GRPUNO/DRA/OA, sobre Donación de Tractor Agrícola SHANGHAI, tramitado con registro 971-2017/OAJ, puesto a la vista en ocho (08) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum N° 855-2017-GR PUNO/DRA, el Director de la Dirección Regional Agraria Puno, dispone se emita la Resolución Directoral de donación de un Tractor Agrícola de: Tractor SHANGHAI, Modelo N° 540, Motor N° 22716, Chasis N° 008679, bien mueble dado de baja, en vía de regularización la misma que es Premio del XXXVIII FEAGRO 2017 – Azángaro, conforme al informe y el requerimiento que se adjunta en el expediente;



Que, la Resolución Directoral N° 000513-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 16 de agosto de 2017, en su primer artículo precisa DISPONER se dé la baja de bienes muebles de la Dirección Regional Agraria Puno (...), del bien contable el Tractor SHANGHAI, Modelo N° 540, Motor N° 22716, Chasis N° 008679, bien mueble dado de baja, la misma que es Premio XXXVIII FEAGRO 2017 – Azángaro;



Que, el artículo 10° inciso K 1) del título II capítulo III del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobados por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, Administración, y disposición de los bienes muebles, en el artículo 124° del citado Reglamento, establece el procedimiento para llevar a cabo los actos de disposición de bienes muebles del estado.



Que, el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento para la donación de Bienes Muebles dados de baja por la Entidades Públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del estado", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la transferencia del bien mueble en la modalidad de DONACIÓN de un Tractor SHANGHAI, Modelo N° 540, Motor N° 22716, Chasis N° 008679, bien mueble dado de baja, en vía de regularización la misma que es Premio del XXXVIII FEAGRO 2017 – Azángaro, conforme al informe y el requerimiento que se adjunta en el expediente, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración – Logística y Patrimonio realicen los respectivos ajustes en los registros que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

Cesar Ramiro Olarte Zuñiga
MVZ. Cesar Ramiro Olarte Zuñiga
DIRECTOR REGIONAL